

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

El pleno municipal, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2010, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ugena para el ejercicio de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Ley 2 de 2004, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, se somete el expediente a información pública por espacio de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, durante cuyo plazo los interesados señalados en el artículo 170 del citado Real Decreto Ley 2 de 2004, podrán examinarlo en las dependencias municipales y presentar reclamaciones ante el pleno municipal.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ugena 27 de diciembre de 2010.–El Alcalde, Martín Pérez Núñez.

N.º I.-13451